

LICITACIÓN PÚBLICA N°57/2024**OBRA: Ruta Provincial N°13****TRAMO: RPN°66 (Carlos Pellegrini km 53+476) – San Jorge (km 73+185) - repavimentación****CIRCULAR ACLARATORIA N°2**

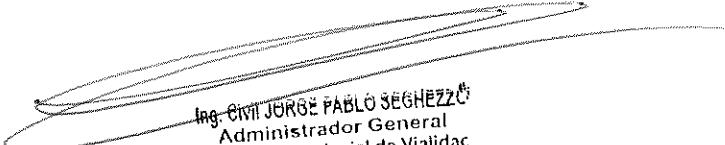
Mediante la presente circular aclaratoria se añade el “**Artículo 51: Frentes de obra**” al “Pliego complementario de bases y condiciones”, el cual se desarrolla desde la página 18 a la página 47 del archivo “Pliego LP 57-2024 parte 01.pdf”, con la siguiente descripción:

ARTÍCULO N° 51: Frentes de obra

Se establece que, a fin de cumplir con el plazo de obra de contrato, la Contratista deberá contar como mínimo con 3 (tres) frentes de obra a partir de la firma del acta de inicio de obra.

Estos 3 (tres) mínimos deberán corresponder con una distribución de:

- Al menos 1 (uno) para la ejecución del enlace entre RPN°13 y RPN°40S.
- Al menos 1 (uno) para la ejecución del enlace entre RPN°13 y RPN°66.
- Al menos 1 (uno) para la todas las tareas relacionadas a la rehabilitación RPN°13.



Ing. Civil JORGE PABLO SEGHEZZO
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe